

**EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **23 de julio de 2013**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 09.07.13.
2. Se aprobaron las relaciones de pago de facturas nº 87, 89, 90 y 96.
3. Se dio cuenta de la Sentencia nº 220/2013, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, por la que se estima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. José Candela Candela, contra a la resolución desestimatoria del Excmo. Ayuntamiento de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, revocándose dicho acto administrativo por no ser ajustado a Derecho, debiendo el Ayuntamiento abonar al demandante la cantidad de 6.400,00 € (SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS), con los intereses legales correspondientes.
4. Se acordó declarar como efectos no utilizables los siguientes bienes de propiedad municipal: 5 ordenadores del tipo: AMD Athlon XP 1800+; 3 ordenadores del tipo: AMD Sempron Processor LE-1250 y 9 monitores de tubo (CRT) y ceder gratuitamente los 8 ordenadores y los 9 monitores a la Asociación de amigos del pueblo Saharaui "Compromiso Sahara".
5. Se acordó requerir documentación a Tot Sport Crevi, S.L., como adjudicataria del contrato del Servicio de Conserjes y Personal de mantenimiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.
6. Se dio cuenta del Auto nº 204/13 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, en Procedimiento Ordinario nº 636/2006, mediante el cual dispone que no procede el abono de intereses solicitados por el recurrente, por el abono de cantidad, que la Administración en ejecución voluntaria de sentencia acordó abonarle en resolución dictada en fecha 06.03.2009.
7. Se concedió autorización a Asociación Comparsa Cristiana "Almogavares" para ocupación de la vía pública con motivo de las fiestas Patronales de Moros y Cristianos 2013, con el fin de engalanar con telas y guirlandas de luces un espacio de uno 80 m<sup>2</sup> situados a la entrada de su sede social en las calles San Cayetano y Peine, durante el período comprendido entre el 13 de septiembre y el 8 de octubre del corriente.
8. Se concedió una licencia de segunda o posterior ocupación a de D. Vicente Alarcón García, en la C/ Pensionista, 1 – Local y se denegó licencia de segunda o posterior ocupación a de D. Roque Oltra Nortes en Partida Cachap, 55 – B.
9. Se ratificación resultados obtenidos en elecciones para la constitución del consejo escolar municipal.
10. Despacho extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - 10.1. Se acordó aprobar la solicitud de subvención de 57.000 euros a la Excm. Diputación Provincial de Alicante en base a la convocatoria del Plan conjunto de Empleo, anualidad 2013, publicada en el BOP nº 126 de 05.07.2013.
  - 10.2. Se acordó adjudicar a la Desmontes y Excavaciones Ismael, S.L., con C.I.F. B-53151981, por importe de 4.537,50 € (I.V.A. incluido al tipo 21%), los "Servicios de desbroce y limpieza de varios caminos de titularidad pública, en una longitud total de 50.000 ML.", por ser la oferta económica más ventajosa.
  - 10.3. Se acordó adjudicar a Sergio David García Pérez., con D.N.I. 74.219.652-D, la contratación de los "Servicios de Gestión del Aula de Informática de la Agencia de Desarrollo Local, para impartir cursos sobre la materia, gestionar y administrar el Aula Mentor Municipal" en los términos de su correspondiente "Pliego de prescripciones técnicas", de importe de 4.537,50 €, por ser la oferta económica más ventajosa.
  - 10.4. Se acordó ratificar el Decreto de Alcaldía nº 636/13, de fecha 19 de julio de 2013, de rectificación error pliegos contrato de telefonía.
  - 10.5. Se acordó resolver del contrato administrativo especial de servicio de Bar-Cafetería del Club de Convivencia de la Tercera Edad adjudicado a Dña. M<sup>a</sup> Luisa Lourdes Blanco García, motivado por incumplimiento de la cláusula 12 "Derechos y obligaciones del contratista" del Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen el contrato, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 223 del TRLCSP y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que



- se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 10.6. Se acordó ratificar el Decreto de Alcaldía nº 630/13, de 19 de julio, sobre autorización "Actos presentación cargos 2013, Comparsa Moros Tuareg", en el Parc Nou, el día 20-07/2013.
  - 10.7. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención al Grupo Fotográfico "Zona VI ", para fomentar encuentros, diálogos e intercambios en el ámbito de la cultura, estimular el acceso de los ciudadanos a la cultura y a los bienes y servicios culturales, por importe de 5.200,00 €.
  - 10.8. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención a la Tertulia Artístico Literaria "El Cresol" – Revista Harmonía, para fomentar encuentros, diálogos e intercambios en el ámbito de la cultura, estimular el acceso de los ciudadanos a la cultura y a los bienes y servicios culturales, por importe de 900,00 €.
  - 10.9. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención a el Grupo Fotográfico "Blanc i Negre", para fomentar encuentros, diálogos e intercambios en el ámbito de la cultura, estimular el acceso de los ciudadanos a la cultura y a los bienes y servicios culturales, por importe de 2.200,00 €.
  - 10.10. Se aprobó el Convenio para otorgamiento de subvención a la Federación de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa, para asegurar el mantenimiento, funcionamiento y promoción del Museo de la Semana Santa de Crevillent como centro cultural que alberga toda la imaginería religiosa que constituyen los pasos procesionales además de muestras representativas de la simbología tradicional de las Cofradía y Hermandades, por importe de 38.494,82 €.
  - 10.11. Se aprobó una emisión de Tarjeta Provisional de Aparcamiento Especial para Discapacitados.
  - 10.12. Se aprobó una emisión de Tarjeta Provisional de Aparcamiento Especial para Discapacitados.
  - 10.13. Se denegó una solicitud de ayuda individual por residir en un municipio diferente al que ha solicitado la ayuda económica.
  - 10.14. se denegó una solicitud de ayuda individual por disponer de bienes inmuebles distintos a la vivienda habitual, cuyas características, valoración y posibilidades de explotación generen o puedan generar ingresos de forma inmediata o en el momento que surja la necesidad.
  - 10.15. Se denegó una solicitud de ayuda individual por disponer de bienes inmuebles distintos a la vivienda habitual, cuyas características, valoración y posibilidades de explotación generen o puedan generar ingresos de forma inmediata o en el momento que surja la necesidad.
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a veinticuatro de julio de dos mil trece

Vº Bº  
EL ALCALDE